



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 011/2017-CI

SALTA, 01 de marzo de 2017

VISTO:

La Resolución N° 231/2016-CCI que resuelve aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo A N° 2337, la presentación realizada por Lidia Ester Ibarra con fecha de inicio 1° de enero de 2017 y finalización 31 de diciembre de 2020.

La nota N° 2378/16 presentada por la Msc. Lidia Ester Ibarra, donde solicita un plazo de cuatro meses para poder dar cumplimiento al artículo 11 del Reglamento para la Gestión de Proyectos del Consejo de Investigación dado que se ha acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 12 de octubre de 2015.

La Resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO:

Que la situación de revista de la Msc. Ibarra se ha modificado desde el momento de la presentación de proyecto, realizada en el marco de la Convocatoria del año 2015, hasta su aprobación.

Que al haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria no da cumplimiento al artículo 11° del Reglamento para la Gestión de Proyectos del Consejo de Investigación que, en su primera parte reza "[...] Los directores de proyectos de investigación deben tener relación de dependencia con la Universidad a través de un cargo docente [...]".

Que ante la situación planteada, la interesada solicita un plazo de cuatro meses para cumplir con lo exigido por el mencionado artículo.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 011/2017-CI

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación en su despacho N° 003/17 aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Msc. Ibarra.

Por ello,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Msc. Lidia Ester Ibarra DNI: 10.219.253 y otorgar un plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de su notificación, para dar cumplimiento al artículo 11° del Reglamento para la Gestión de Proyectos del Consejo de Investigación en el marco del Proyecto de Investigación Tipo a N° 2337, del cual es Directora.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a la interesada, a la Dirección de Programas y Proyectos y a la División de Personal de este Consejo. Cumplido, por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa